



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 15 MAR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0004700/2011 por el cual el Ing. Horacio ALANIZ ANDRADA Profesor Titular FÍSICA I (ING) solicita la rectificación del Acta de Examen N° 02975 del Libro 02010 de fecha 16 de Diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182-H.C.S. -97 y su modificatoria la Resolución N° 265-H.C.S.-98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta N° 02975 del Libro 02010 correspondiente al examen del día 16 de Diciembre de 2010 de la Asignatura "FÍSICA I (ING)", mediante la emisión de un acta de rectificación;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la rectificación del Acta N° 02975 del Libro 02010 correspondiente al examen del día 16 de Diciembre de 2010 de la Cátedra "FÍSICA I (ING)", en el renglón N° 04, del estudiante Sr. Gastón BALAGUER (D.N.I: 35.573.748), en donde se asentó: NOTA: A (AUSENTE), DEBE FIGURAR: NOTA: 5 (CINCO).

Art. 2º.- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía del acta rectificatoria de acuerdo al Art.1º, de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por el Secretario Académico del Área Ingeniería en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.



ep ↗



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 4º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 000188 - T - 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.

REVISADO
AREA OPERATIVA